



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo Municipal
Ambalema Tolima

RADICACION No. 2020 - 00073

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ambalema, julio dos (02) de Dos mil veintiuno (2021)

Entra el Despacho en la presente oportunidad, a fijar nueva fecha y hora para audiencia única conforme el artículo 372 del Código General del Proceso.

CONSIDERACIONES

En atención al escrito que antecede y observado lo manifestado por el apoderado de la parte ejecutante, y debido a la gravedad de la pandemia por COVID -19, este Despacho acepta la justificación presentada por la parte actora, y con fundamento en el inciso 2 numeral 3 del artículo 372 del C. G. P., se señala nueva fecha y hora para que en audiencia inicial se lleve a cabo lo reglado en la citada normatividad.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

Señalase la hora de las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana del día jueves cinco (05) de agosto del dos mil veintiuno (2021), para llevarse a cabo audiencia inicial señalada en el artículo 372 del C.G.P. y concurran las partes para que puedan rendir interrogatorio, como también asistir a audiencia de conciliación y demás asuntos relacionados a la citada audiencia.

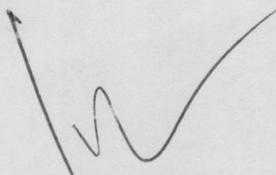
La no asistencia se las partes acarrea las consecuencias descritas en el numeral cuarto del antes citado artículo.

Téngase como pruebas las aportadas con el escrito de demanda, y la contestación.

Para la fecha y hora señalada se recepcionaran las declaraciones de los señores OSCAR JAVIER MORENO, JULIO CESAR MORENO, MAURICIO ANDREY RODRIGUEZ, RAMIRO MENDEZ, MARIA EDITH BERNAL, Y PAOLA ANDREA CAICEDO LASSO, e interrogatorio de parte al demandante GERMAN CASTELLANOS CARVAJAL.

La audiencia se realizara de manera presencial. Por secretaria háganse las constancias solicitadas.

NOTIFIQUESE,


FERNANDO MORALES LEAL
JUEZ